



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2025-MDR

Ranrahirca, 05 de marzo de 2025

VISTO; el Expediente N° 550-2025-TD, presentado por Gabriela Liz Cirilo Suárez, solicito apoyo humanitario con exoneración del pago por derecho de entierro en el cementerio general de nuestro distrito, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2025-MDR de fecha 27 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 004-2025-MDR, por UNANIMIDAD:

ACORDO:

PRIMERO: LA EXONERACIÓN DEL DERECHO DE PAGO POR ENTIERRO EN EL CEMENTERIO GENERAL DE RANRAHIRCA, COMO APOYO HUMANITARIO Y SOCIAL, SOLICITADO POR LA SEÑORA GABRIELA LIZ CIRILO SUÁREZ, CON EXPEDIENTE N° 26 DE FEBRERO DE 2025.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Especialista en Promoción en Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos, Responsable del Cementerio General para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 83346307
ALCALDE